



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

RESOLUCION N° 014/2023

CHILECITO, 01 JUN 2023

VISTO:

La necesidad de promover hábitos saludables en la alimentación de niños, niñas y adolescentes, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario promover la alimentación saludable, variada y segura de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar a través de políticas de promoción y prevención.

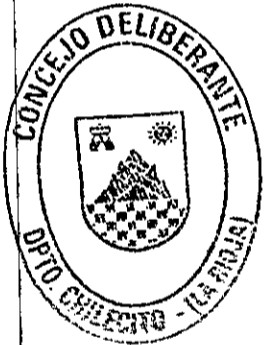
QUE, nuestro país cuenta con la ley N° 26.396 de Prevención y Control de Trastornos Alimentarios que fue sancionada en el año 2008 y en el año 2009 se incorporó al mencionado cuerpo normativo un artículo que prevé: "...los kioscos y demás establecimientos de expendio de alimentos dentro de los establecimientos escolares deberán ofrecer productos que integren una alimentación saludable y variada".

QUE, al respecto nuestra provincia cuenta con la Ley N° 10.377 que legisla sobre la Promoción de Entornos Saludables, incorporando y promoviendo conductas nutricionales y saludables que deberán ser implementadas en los establecimientos que expenden alimentos y que funcionan en todos los niveles educativos, con el propósito de prevenir enfermedades de trastornos alimenticios de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar a través de políticas de promoción de educación alimentaria.

QUE teniendo en cuenta que una buena alimentación favorece el crecimiento nutricional y previene enfermedades crónicas, las opciones saludables en las escuelas cobran un rol determinante en la vida de niñas, niños y adolescentes que pasan gran parte del día en las instituciones educativas.

QUE la presente resolución tiene como objetivo exigir el cumplimiento de lo previsto normativamente en las leyes nacionales y en la ley provincial, solicitando que se ejecuten acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes que asisten a establecimientos educativos y que tengan la posibilidad de incorporar alimentos nutritivamente adecuados a su edad de crecimiento y desarrollo; contribuyendo así, a promover hábitos alimentarios y saludables en toda la población, brindándoles opciones de alimentos, productos alimentarios, bebidas nutritivamente adecuadas a la edad y crecimiento, en todos los comedores, kioscos y cantinas existentes en los diferentes establecimientos educativos del Departamento Chilecito.

Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



Dra. Silvana Olga De La Fuente
PRO SECRETARÍA DELIBERATIVA
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)
A/C SECRETARÍA
DELIBERATIVA



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
RESUELVE**

ART. 1º): GESTIONAR ante el Gobierno de la Provincia de La Rioja, a través de los Ministerios de Educación y de Salud, las acciones necesarias para dar cumplimiento a las políticas de promoción y prevención referidas a la alimentación saludable en los establecimientos educativos previsto en la Ley Provincial N° 10.377 "Promoción de los entornos saludables".

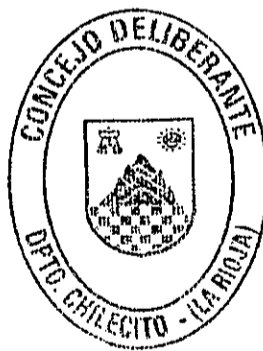
ART.2º): Requerir al Gobierno Provincial incremente el presupuesto invertido en los programas alimentarios que se implementan en las escuelas, teniendo en cuenta los índices inflacionarios actuales.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del "Edificio del Bicentenario de la Patria", del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a Un día del mes de Junio del Año Dos Mil Veintitrés. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Juntos por La Rioja": Díaz, Verónica Noemí; Brizuela, Leandro Nicolás y Oliva Martínez, Ana Florencia.-**

Dra. Silvana Olga De La Fuente
PRO SECRETARÍA DELIBERATIVA
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (LR)

**A/C SECRETARIA
DELIBERATIVA**



Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA